

DECRETO:

Art. 1.— Se designa una Comisión para estudiar todo lo relativo a la emisión de una moneda de oro conmemorativa del 25º Aniversario de la Era de Trujillo y de formular al Poder Ejecutivo las recomendaciones que fueren pertinentes para la realización de dicho propósito.

Art. 2.— Dicha Comisión estará integrada del siguiente modo: Señor Virgilio Alvarez Sánchez, Secretario de Estado de Finanzas, quien la presidirá; Dr. Marcial Martínez Larré, Secretario de Estado de Salud Pública; Dr. Manuel Resumil Arangué, Secretario de Estado de Industria y Comercio; Señor Juan Bautista Lamarche, Secretario de Estado de Previsión y Asistencia Social; Lcdo. Jesús María Troncoso, Secretario de Estado sin Cartera; Señor José Joaquín Gómez, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana; Señor Virgilio Alvarez Pina, Presidente de la Comisión Nacional Organizadora de la Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre; Señor Francisco Martínez Alba, Miembro de la Junta Monetaria; Doctor Amble Lugo Santos, Presidente de la Cruz Roja Dominicana, Señor Juan A. Morales G., Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Doctor Fidel Méndez Núñez, Administrador General del Banco de Crédito Agrícola e Industria de la República Dominicana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 865, que autoriza al Ayuntamiento de Santiago a conceder jubilación al señor Luis Vásquez

(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 865

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Pre-

sidente del Ayuntamiento de la Común de Santiago, en fecha 25 de abril del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 del 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento de Santiago a asignar al señor Luis Vásquez, quien ha prestado servicios durante largos años en ese organismo, y se encuentra inhabilitado para el trabajo, una pensión de RD\$10.00 mensuales, a partir del próximo mes de junio, que será pagada con cargo al presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ventitres días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 866, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo a conceder jubilación al señor Julio Lara
(G. O. No. 7838, del 28 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 866

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 18 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito de Santo Domingo No. 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se autoriza al Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, a asignar al señor Julio Lara, viejo em-